GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Procedimiento para la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos

El Salvador, 2025

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Procedimiento para la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos

El Salvador, 2025

2025 Ministerio de Salud

Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp

Ministerio de Salud
Calle Arce n.º 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: http://www.salud.gob.sv

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *ad honorem*

MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 23 de octubre del 2025.

Acuerdo n.° 2712

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

I. Que el artículo 42, numeral 2) del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establece que compete al Ministerio de Salud, dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.

II. Que el Código de Salud prescribe en el artículo 41 numeral 4 establece que el Ministerio está facultado para organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.

III. Que de conformidad al artículo 56, literal c) del Código de Salud, el Ministerio de Salud por medio de sus organismos desarrollará programas de saneamiento ambiental para lograr en las comunidades la eliminación de basura y otros desechos. Asimismo, el artículo 77 impone la obligación de todo establecimiento de establecer un sistema de tratamiento de desechos que por su naturaleza o peligrosidad no deben entregarse al servicio público de aseo.

IV. Que de acuerdo con los considerandos anteriores es necesario desarrollar los procedimientos para la vigilancia sanitaria al manejo de los sólidos comunes, desarrolladas por personal administrativo y operativo de los dos niveles de las DIRSAM involucrados

Por tanto, en uso de las facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Procedimiento para la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos.

Aprobaciones			
Función	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
Elaborado por	Arq. Rafael Ernesto Portillo Rivera	Colaborador técnico	
Revisado por	Lic. Fredy Alberto Funes Erazo	Director de Salud Ambiental	
	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	*Director de Planificación ad honorem*	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud *ad honorem*	

Índice

I.	Introducción	2
II.	Objetivos	2
III.	Alcance	2
IV.	Responsabilidades	2
V.	Definiciones y siglas	3
VI.	Contenido técnico	4
	A.1. Consideraciones especiales	4
	A.2.Marco normativo	4
	A.3.Descripción de las actividades del procedimiento	4
	A.4.Diagrama de flujo	7
VII.	Disposiciones finales	7
VIII.	Vigencia	8
IX.	Anexos	9
X.	Historial de cambios	19

I. Introducción

La adecuada gestión de los residuos constituye un elemento esencial para la protección de la salud pública y la preservación del medio ambiente. En particular los residuos comunes deben gestionarse de manera responsable para evitar contaminación y riesgos innecesarios.

Este procedimiento de vigilancia tiene como propósito establecer los mecanismos de control para supervisar a los generadores de residuos de sólidos comunes, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la aplicación de prácticas seguras y la minimización de impactos negativos.

II. Objetivo

Establecer los procedimientos para la vigilancia sanitaria al manejo de los sólidos comunes, desarrolladas por personal administrativo y operativo de los dos niveles de las DIRSAM involucrados

III. Alcance

El presente procedimiento es de obligatorio cumplimiento para el personal de la DISAM y sus delegados, en el ejercicio de sus funciones, así como a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, generadoras de residuos sólidos comunes, así como las composteras, los sitios de transferencia y rellenos sanitarios, ubicadas en el territorio nacional.

IV. Responsabilidades

Inspector técnico en salud ambiental: Elabora y/o actualiza anualmente el censo de establecimientos bajo vigilancia y los que no cuentan con autorización sanitaria vigente, que estén operando en el Área Geográfica de Intervención (AGI). Elabora programación anual de inspecciones a establecimientos para la vigilancia sanitaria y lo agrega al POA, esto de acuerdo al tipo de establecimiento, la frecuencia de visitas a las instalaciones establecidos en los lineamientos técnicos y a su legalización sanitaria vigente. Realiza inspección a los establecimientos en base a la programación y frecuencia establecida en lineamientos técnicos. Elabora acta de inspección y notifica al encargado del establecimiento sobre las observaciones, hallazgos encontrados y las recomendaciones formuladas en base a la inspección realizada. Realiza la revisión de acuerdo a los hallazgos detallados en el acta de inspección anterior.

De existir observaciones y recomendaciones no cumplidas, se elabora y se remite informe al supervisor técnico local de salud ambiental. Archiva informe de inspección realizada y lo anexa al expediente correspondiente.

Supervisor técnico local de salud ambiental: Recibe, revisa y autoriza censo y programación anual para su ejecución. En caso no exista la figura de supervisor local, el responsable de revisar y autorizar es el coordinador de Área de Salud Ambiental del SIBASI. Recibe y revisa documentación del ITSA (ficha de evaluación y acta de inspección o solicitud de prórroga cuando aplica) y aprueba el plazo de revisión. Remite informe técnico al jefe de DIRSAM con copia al coordinador de Salud Ambiental de SIBASI y al director del establecimiento de salud. En el caso de no contar con supervisor técnico local de salud ambiental, el responsable es el ITSA del establecimiento y lo remitirá al jefe de DIRSAM con copia al coordinador de Salud Ambiental de SIBASI y al director del establecimiento de salud.

Director del establecimiento de salud: Recibe informe para iniciar proceso sancionatorio por incumplimiento sanitario del establecimiento bajo vigilancia.

V. Definiciones y siglas

Definiciones:

Residuos sólidos comunes: Son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que, no teniendo una utilidad inmediata para su actual poseedor, se transforman en indeseables.

Siglas y acrónimos

ANDRES: Autoridad Nacional de Residuos Sólidos
DISAM: Dirección de Salud Ambiental
DIRSAM: Divisiones Regionales de Salud Ambiental
ITSA: Inspector Técnico en Salud Ambiental.
LPA: *Ley de Procedimientos Administrativos*
MINSAL: Ministerio de salud
UDS: Unidad de Salud.
SIBASI: Sistema Básico de Salud Integral

VI. Contenido técnico

A.1. Consideraciones especiales:

Que la *Constitución* de la República en sus artículos 65 y 69, establece que la Salud de los habitantes constituye un bien público y tanto el Estado como las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento, y por ende debe el Estado controlar la calidad de las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y bienestar humano.

Que de conformidad al artículo 56, literal c) del *Código de Salud*, el Ministerio de Salud por medio de sus organismos desarrollará programas de saneamiento ambiental para lograr en las comunidades la eliminación de basura y otros desechos. Asimismo, el artículo 77 impone la obligación de todo establecimiento de establecer un sistema de tratamiento de desechos que por su naturaleza o peligrosidad no deben entregarse al servicio público de aseo.

A.2. Marco normativo:

1. *Ley Nacional de Residuos Sólidos*
2. *Código de Salud*
3. *Lineamientos para la planificación del Programa de Vigilancia Sanitaria a los residuos municipales*
4. *Formatos de actividades para trámites de permisos y vigilancia sanitaria de Salud Ambiental*
5. *Ley de Procedimientos Administrativos*

A.3. Descripción de las actividades del procedimiento

Procedimiento para la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos				
N°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
1	Inspector técnico en salud ambiental	Elabora y/o actualiza el censo.	Elabora y/o actualiza anualmente el censo de establecimientos bajo vigilancia y los que no cuentan con autorización sanitaria vigente, que estén operando en el AGI.	Marco normativo: 3. Anexo: 1.

Procedimiento para la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos				
N°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
2	Inspector técnico en salud ambiental	Elabora la programación anual.	Elabora programación anual de inspecciones a establecimientos para la vigilancia sanitaria y lo agrega al POA, esto de acuerdo al tipo de establecimiento, la frecuencia de visitas a las instalaciones establecidos en los lineamientos técnicos y a su legalización sanitaria vigente.	**Marco normativo: 3.** **Anexo: 2.**
3	Supervisor técnico local de salud ambiental	Recibe, revisa y autoriza documentación	Recibe, revisa y autoriza censo y programación anual para su ejecución. En caso no exista la figura de supervisor local, el responsable de revisar y autorizar será el coordinador de Área de Salud Ambiental del SIBASI.	**Marco normativo: 3.**
4	Inspector técnico en salud ambiental	Realiza inspección.	Realiza inspección a los establecimientos en base a la programación y frecuencia establecida en lineamientos técnicos.	**Marco normativo: 1 y 2.** **Anexo: 3 o 4.**
5	Inspector técnico en salud ambiental	Elabora acta de inspección.	Elabora acta de inspección y notifica al encargado de las observaciones, hallazgos encontrados y las recomendaciones formuladas en base a la inspección realizada. En caso de haber observaciones, hallazgos y recomendaciones, se notificará al titular que cuenta con un plazo de 10 días (De acuerdo a la LPA, Art. 88) para subsanar las observaciones; si las recomendaciones necesitarán más de 10 días para subsanar, el titular debe presentar por escrito una solicitud de prórroga a la Oficina de Salud Ambiental de la UDS.	**Marco normativo: 4 y 5.** **Anexo: 5**
6	Supervisor técnico local de salud ambiental	Recibe y revisa documentación	Recibe y revisa documentación del ITSA (ficha de evaluación y acta de inspección o solicitud de prorroga cuando aplica) y aprueba plazo de reinspección. **¿Aplica reinspección?** **No. Pasa a la actividad 11.** **Si. Pasa a la actividad 7.**	**Marco normativo: 3.**

Procedimiento para la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos				
N°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
7	Inspector técnico en salud ambiental	Realiza reinspección	Realiza la reinspección de acuerdo a los hallazgos detallados en el acta de inspección anterior. **¿Cumple normativa?** **Si. Pasa a la actividad 11.** **No. Pasa a la actividad 8.**	**Marco normativo: 1 y 2.** **Anexo: 3.**
8	Inspector técnico en salud ambiental	Elabora informe de reinspección.	De existir observaciones y recomendaciones no cumplidas, se elabora y se remite informe a supervisor técnico local de salud ambiental. **Pasa a la actividad 9.**	**Marco normativo: 4.** **Anexo: 6.**
9	Supervisor técnico local de salud ambiental	Recibe, revisa y remite documentación	Recibe y revisa documentación (informe y acta). Remite informe técnico al jefe de la DIRSAM con copia al coordinador de Salud Ambiental del SIBASI y al director del establecimiento de salud. En el caso de no contar con supervisor técnico local de salud ambiental, el responsable será el ITSA del establecimiento y lo remitirá al jefe de la DIRSAM con copia al coordinador de salud ambiental del SIBASI y al director del establecimiento de salud. **Pasa a la actividad 10 y 11.**	**Marco normativo: 3.**
10	Director del establecimiento de Salud	Recibe informe técnico	Recibe informe y lo remite de forma oficial a la ANDRES; en cumplimiento a lo establecido en la Ley	**Marco normativo: 1.**
11	Inspector técnico en salud ambiental	Archiva atestados a expediente.	Archiva informe de inspección realizada y lo anexa al expediente correspondiente.	**Marco normativo: 3.**
Fin del procedimiento				

A.4. Diagrama de flujo

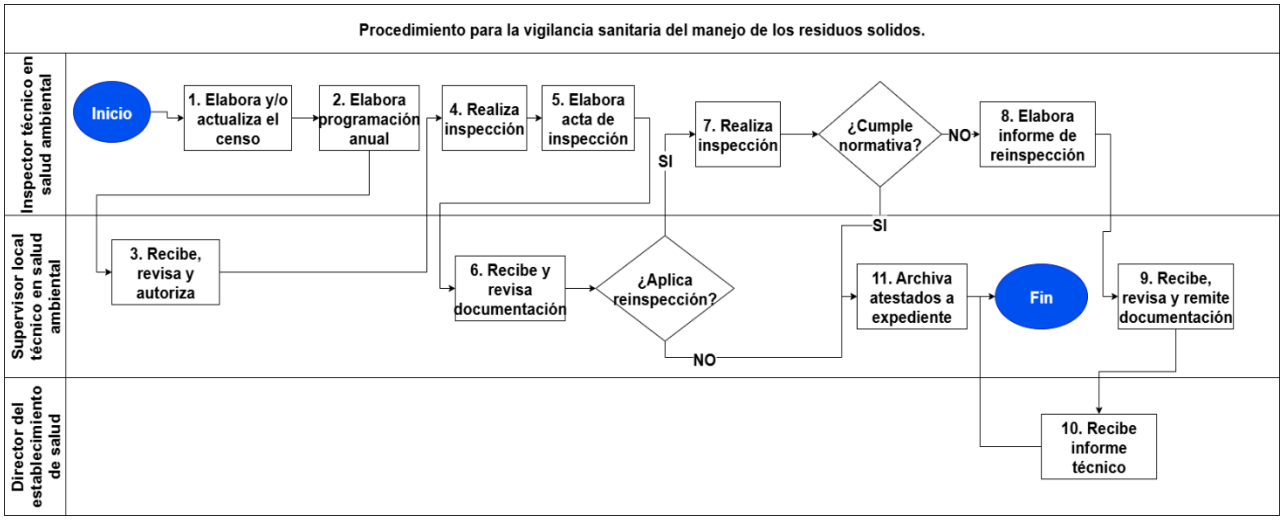

VII. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

IX. Anexos

Anexo 1. Formato censo de sitios de transferencia, compostera y rellenos sanitarios

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-103
	Formato censo de sitios de transferencia, compostera y rellenos sanitarios	Versión 01
		Página 1 de 1

DIRSAM SIBASI UNIDAD DE

RESPONSABLE DEL AÑO

No.	UNIDAD DE SALUD	TIPO (SITIO DE TRANSFERENCIA, COMPOSTERA O RELLENOS SANITARIOS)	DIRECCIONN	COORDENADAS		RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
1						
2						
3						
4						
5						

Anexo 2. Programación de visitas a establecimientos de sitios de transferencia, compostera y rellenos sanitarios

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-104
	Programación de visitas a establecimientos de sitios de transferencia, compostera y rellenos sanitarios	Versión 01
		Página **1** de **1**

PROGRAMACIÓN DE VISITAS ESTABLECIMIENTOS SITIOS DE TRANSFERENCIA, COMPOSTERA Y RELLENOS SANITARIOS

DIRSAM: _____ **SIBASI:** _____ **Unidad de Salud:** _____ **AÑO:** _____

No	TIPOS (SITIOS DE TRANSFERENCIA, COMPOSTERA Y RELLENOS SANITARIOS)	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN	
			Fecha Programada	Fecha Realizada
1				
2				
3				
4				
5				

Anexo 3. Formato de ficha técnica

FICHA TÉCNICA PARA LA VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y COMPOSTERAS

Región de Salud:_ SIBASI:__ Unidad de Salud:_____ Nombre del Establecimiento a visitar:_____ _____

Dirección:_____

Municipio: _____Departamento:__ Nombre del titular de las instalaciones: _____ Nombre del responsable o gerente de las instalaciones: _____

Actividad a Sitio de transferencia ____Compostera ____

Inspeccionar:

Teléfono:			email:		
Si es compostera tipo	Elevada		De patio		
Posee resolución del MARN	Si_____, No____	No de resolución del MARN	No_____	Posee Croquis	si no (encerrar respuesta)
Cantidad total de trabajadores en el Establecimiento:_____, Hombres, Mujere _				No trabajadores administrativos	
				No trabajadores de campo_____	
Distancia aproximada a vivienda más cercanas al perímetro de las instalaciones		_____mts	No de Familia		_____
Se encuentra comunidad en un radio de 500 metros a partir del perímetro del área de las instalaciones:					si no (encerrar respuesta)
En caso de ser afirmativo especificar el(los) nombres de las comunidades y cantidad de habitantes por comunidad.			Nombre Comunidad		No de habitantes
Existen fuentes de abastecimiento de agua en un radio de 500 mts a partir del perímetro del área de la infraestructura.			TIPO		Profundidad Aproximada (Si Aplica)
I. Entorno a las instalaciones					
A. Agua de Consumo Humano					
1.Lectura de cloro residual en agua para consumo humano. (0.3 a 1.1 mg/lts); lugar donde se toma lectura___				_____mg/litros, _____Cumple	
2. Se utiliza PURIAGUA para agua de consumo humano no tratadas.				si no (encerrar respuesta)	
II. Interior de las instalaciones					

A. Acceso y Control	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
3. Las instalaciones cuenta con cerca perimetral de materiales fijos, como malla ciclón, muro u otra infraestructura.		4	0
4. Posee caseta de control y el acceso al interior es restringido a particulares.		3	0
B. Agua de Consumo Humano	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
5. El titular provee agua en cantidad (suficiente) y calidad para el consumo de los trabajadores, de acuerdo a la norma vigente.	**punto critico**	**8**	0
6. Se cuenta con condiciones sanitarias al almacenamiento del agua de consumo humano (cisterna, tanque de almacenamiento, oasis, garrafones, botellas).		4	0
7.Lectura de cloro residual en agua para consumo humano. (0.3 a 1.1 mg/lts), punto de muestreo ___.	_____mg/litros, _____Cumple	_____mg/litros, _____Cumple	_____mg/litros, _____ Cumple
8.Lectura de PH. (de 6 a 8 _____ ph), punto de muestreo _____	_____ph, _____Cumple	_____ph, _____Cumple	_____, ph _____Cumple
9.Lectura de Solidos Totales Disueltos (STD). (>1000 ppm), punto de muestreo____.	_____ppm, _____Cumple	_____ppm, _____Cumple	_____ppm, _____Cumple
10. Lectura de Temperatura. (23 a 29 °c), punto de muestreo____.	_____ _____°c, _____ Cumple	_____ _____°c, _____ Cumple	_____°c, ____ Cumple
11.Lectura de Conductividad Eléctrica (EC). (> 600 micromho), punto de muestreo_____.	_____micromho, _____Cumple	_____micromho, _____Cumple	_____micromho, _____ Cumple
C. Infraestructura Sanitaria	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
12. Disponibilidad de servicios sanitarios, lavamanos y ducha; limpios iluminados y ventilados.	**punto critico**	**8**	0
13. Disponibilidad suficiente de agua, jabón y material secante para las manos, en el área de los servicios sanitarios.		4	0
14. Las áreas donde se ubican los servicios sanitarios y lavamanos se encuentran limpias, ordenadas y no se utilizan como bodegas.		4	0
15.Los trabajadores cuentan con un área, con condiciones físicas y sanitaria adecuadas para el consumo de alimentos, retirada del área donde se manejan los residuos municipales.		4	0
D. Control de insectos y roedores.	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
16. Cuenta con plan anual en ejecución para el control de insectos y roedores	**punto critico**	**7**	0
17. Cuenta con atestados de actividades para el control de insectos y roedores del mes anterior.		3	0
18. No se evidencia densidad alta de moscas, zancudos u otros vectores. Nombre del área visitada _____		4	0

C. Infraestructura Sanitaria	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
12. Disponibilidad de servicios sanitarios, lavamanos y ducha; limpios iluminados y ventilados.	**punto critico**	**8**	0
13. Disponibilidad suficiente de agua, jabón y material secante para las manos, en el área de los servicios sanitarios.		4	0
14. Las áreas donde se ubican los servicios sanitarios y lavamanos se encuentran limpias, ordenadas y no se utilizan como bodegas.		4	0
15.Los trabajadores cuentan con un área, con condiciones físicas y sanitaria adecuadas para el consumo de alimentos, retirada del área donde se manejan los residuos municipales.		4	0
D. Control de insectos y roedores.	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
16. Cuenta con plan anual en ejecución para el control de insectos y roedores	**punto critico**	**7**	0
17. Cuenta con atestados de actividades para el control de insectos y roedores del mes anterior.		3	0
18. No se evidencia densidad alta de moscas, zancudos u otros vectores. Nombre del área visitada _____		4	0
D. Control de insectos y roedores.	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
19. Se observan cebos, trampas u otros para el control de roedores		3	0
E. Condiciones sanitarias adecuadas de residuos municipales y otros.	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
20. No se observa manipulación y separación de residuos municipales en el interior de las instalaciones por los empleados (de forma manual).	**punto critico**	**8**	0
21. No se evidencia residuos municipales esparcidos y/o acumulados en las áreas y vías de circulación interna.		4	0
22. No se observan objetos inservibles, llantas, colchones, envases, u otros ubicados en lugares no autorizados.		5	0
23. Se observa infraestructura adecuada para el almacenamiento seguro de objetos inservibles, llantas, colchones, envases, u otros.		5	0
24. No se observa manipulación y almacenamiento no autorizado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).		7	0
F. Equipo de bioseguridad para los trabajadores.	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
25. Los trabajadores utilizan uniforme de trabajo, guantes, calzado industrial, mascarilla, casco, en buen estado.	**punto critico**	**7**	0
26. Se evidencia que los trabajadores poseen esquema de vacunación completo o refuerzo de acuerdo al riesgo laboral.	**punto critico**	**8**	0
PUNTAJE TOTAL Y ALCANZADO EN INSPECCIÓN	**Total puntos críticos 6. Total puntos críticos alcanzados _**	**100**	**0**

Suscripción a Inspección realizada.

Fecha de Inspección,_____	Nombre y firma del Inspector de Saneamiento Ambiental. Sello
	Nombre y firma de persona que atendió inspección. Sello

NIVEL DE MANEGO SANITARIO	ESPECIFICACIÓN DEL PUNTAJE	PUNTAJE ALCANZADO	OBSERVACIÓN
MALO	Menor a 50 puntos		
REGULAR	Entre 79 a 51 puntos		
ADECUADO	Mayor a 80 puntos		

Anexo 4. Ficha técnica para la vigilancia de las condiciones sanitarias en rellenos sanitarios

Ficha Técnica para la vigilancia de las condiciones sanitarias en rellenos sanitarios

Región de Salud:_ SIBASI:__ Unidad de Salud:_

Nombre del Relleno Sanitario: _

Dirección: _____

Municipio: _____Departamento:___ Nombre del titular del relleno sanitario:_____

Nombre del responsable o gerente del relleno sanitario:_____

Teléfono:			email:		
Tipo de relleno	Manual	Mecanizado		Mixto	
Posee resolución del MARN	Si_____, No ____	No de resolución del MARN	No_____	Posee Croquis del Relleno	_____si _____no (encerrar respuesta)
Cantidad total de trabajadores en el relleno sanitario:_____, Hombres_____, Mujeres_				No Trabajadores administrativos	
				No Trabajadores de Campo	
Distancia aproximada avivienda más cercanas al perímetro del relleno sanitario:	_____mts		No de Familia		_____
Se encuentra comunidad en un radio de 500 metros a partir del perímetro del área del relleno sanitario:					_____si _____no (encerrar respuesta)

En caso de ser afirmativo especificar el(los) nombres de las comunidades y cantidad de habitantes por comunidad.	Nombre Comunidad	No de Habitantes
Existen fuentes de abastecimiento de agua en un radio de 500 mts a partir del perímetro del área del relleno sanitario.	TIPO	Profundidad Aproximada (Si Aplica)

I. Entorno al Relleno Sanitario, (fuera de las instalaciones)

A. Agua de Consumo Humano	
1.Lectura de cloro residual en agua para consumo humano. (0.3 a 1.1 mg/lts); lugar donde se toma lectura _____	_____mg/litros, _____Cumple
2. Se utiliza PURIAGUA para agua de consumo humano no tratadas.	si no (encerrar respuesta)

II. Interior de las instalaciones del Relleno Sanitario

A. Acceso y Control	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
3. Las instalaciones del relleno sanitario cuenta con cerca perimetral de materiales fijos, como malla ciclón, muro u otra infraestructura.		4	
4. Posee caseta de control y el acceso al interior es restringido a particulares.		3	
B. Agua de Consumo Humano	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
5. El titular del relleno sanitario realiza los tipos de análisis de laboratorio (Microbiológico, fisico-quimico y trazas de metales) y frecuencia del agua subterránea según la norma vigente.	**punto critico**	**8**	
6. El titular del relleno sanitario provee agua en cantidad (suficiente) y calidad para el consumo de los trabajadores, de acuerdo a la norma vigente.	**punto critico**	**8**	
7. Se cuenta con las condiciones sanitarias en el almacenamiento del agua de consumo humano. (cisterna, tanque de almacenamiento, oasis, garrafones, botellas).		4	
8.Lectura de cloro residual en agua para consumo humano. (0.3 a 1.1 mg/lts), punto de muestreo__	_____mg/litros, _____Cumple	_____mg/litros, _____Cumple	_____mg/litros, _____ Cumple
9.Lectura de PH. (de 6 a 8 de ph), punto de muestreo _____ _____	_____ph, _____Cumple	_____ph, _____Cumple	_____, ph _____Cumple
10.Lectura de Solidos Totales Disueltos (STD). (>1000 ppm), punto de muestreo_____.	_____ppm, _____Cumple	_____ppm, _____Cumple	_____ppm, _____Cumple
11. Lectura de Temperatura. (23 a 29 °c), punto de muestreo_____ _____.	_____ _____°c, _____ Cumple	_____ _____°c, _____ Cumple	_____°c, ____ Cumple
12.Lectura de Conductividad Electrica (EC). (> 600 omnios), punto de muestreo_____.	_____micromho, _____Cumple	_____micromho, _____Cumple	_____micromho, _____ Cumple
C. Infraestructura Sanitaria	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
13. Disponibilidad de servicios sanitarios, lavamanos y ducha; limpios, iluminados y ventilados).	**punto critico**	**8**	
14. Disponibilidad suficiente de agua, jabón y material secante para las manos, en el área de los servicios sanitarios.		3	
15. Las áreas donde se ubican los servicios sanitarios y lavamanos se encuentran limpias, ordenadas y no se utilizan como bodegas.		3	
16.Los trabajadores cuentan con un área, con condiciones físicas y sanitaria adecuadas para el consumo de alimentos, retirada del sitio de disposición final de los residuos municipales.		4	
D. Control de insectos y roedores.	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
17. Cuenta con plan anual en ejecución para el control de insectos y roedores	**punto critico**	**7**	

18. Cuenta con atestados de actividades para el control de insectos y roedores del mes anterior.		3	
19. No se evidencia densidad alta de moscas, zancudos u otros vectores. Nombre del área visitada _____		4	
20. Se observan cebos, trampas u otros para el control de roedores		3	
21- No se observa presencia de animales domésticos y de corral dentro de las instalaciones como: felinos, caninos, cerdos, gallinas entre otros.		4	
E. Condiciones sanitarias adecuadas de residuos municipales y otros.	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
22. Las áreas de las celdas donde se disponen los residuos, se encuentran con coberturas de tierra.	**punto critico**	**8**	
23. No se evidencia residuos municipales esparcidos y/o acumulados en las vías de circulación interna.		3	
24. No se observa despojos de aves de corral y animales provenientes de rastros, granjas y otros al aire libre y sin cobertura de tierra.		4	
25. No se observan desechos peligrosos bioinfecciosos, esparcidos o sin tratamiento en las celdas de disposición final.		4	
F. Equipo de bioseguridad para los trabajadores.	**punto critico**	**Puntaje asignado**	**Puntaje obtenido en inspección**
26. Los trabajadores utilizan uniforme de trabajo, guantes, calzado industrial, mascarilla, casco, en buen estado.	**punto critico**	**7**	
27. Se evidencia que los trabajadores poseen esquema de vacunación completo o refuerzo de acuerdo al riesgo laboral.	**punto critico**	**8**	
PUNTAJE TOTAL Y ALCANZADO	**Total, puntos críticos 7. Total puntos críticos cumplidos**	**100**	**0**

Suscripción a Inspección realizada.

Fecha de Inspección,_____	Nombre y firma del Inspector de Saneamiento Ambiental. sello
	Nombre y firma de persona que atendió inspección. Sello

NIVEL DE MANEGO SANITARIO	ESPECIFICACIÓN DEL PUNTAJE	PUNTAJE ALCANZADO	OBSERVACIÓN
MALO	Menor a 50 puntos		
REGULAR	Entre 79 a 51 puntos		
ADECUADO	Mayor a 80 puntos		

Anexo 5. Acta de inspección sanitaria del MINSAL

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE EL SALVADOR

V01.DISAM.2025

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DEL MINSAL

En _____ a las _____ horas y _____ minutos del día _____, en esta fecha se procede a realizar la inspección sanitaria:

DIRSAM: _____

Nombre de Establecimiento: _____

Tipo de establecimiento: _____

Dirección: _____

Nombre del Propietario: _____ Tel. _____

Permiso Sanitario _____ Evaluación: _____%

La Inspección sanitaria se ha realizado en presencia de: _____, quien se desempeña como _____, con Documento Único de Identidad, número _____

Observaciones y Recomendaciones:

_____

_____

Las observaciones y recomendaciones antes mencionadas deberán de ser cumplidas en un plazo máximo de 10 días hábiles, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos. En caso de requerir un plazo mayor, deberá de enviar una solicitud junto con un plan de trabajo y mejora al Coordinador del Área de Salud Ambiental de SIBASI correspondiente, para que este, de manera fundamentada pueda resolver y ampliar el plazo, para hacer llevar a cabo una nueva inspección de verificación de cumplimiento.

Yo, el suscrito Inspector Técnico en Salud Ambiental **DECLARO**: que no tengo, ni he tenido en el pasado, ningún conflicto de intereses que pueda influir en la imparcialidad, objetividad o integridad de mi trabajo en relación con la inspección realizada este día. Afirmo que no existen relaciones económicas, profesionales, familiares ni personales que puedan interpretarse como potenciales amenazas a mi independencia o que puedan influir en la toma de decisiones o en los resultados de esta actividad.

_____ _____

Nombre y firma Nombre y firma del ITSA

SELLO

Anexo 6. Formato de informe técnico

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-50
	Formato de informe técnico por vigilancia sanitaria	Versión 01
		Página **1** de **1**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE EL SALVADOR

INFORME TECNICO POR VIGILANCIA SANITARIA.

DIVISION REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL _____
AREA DE SALUD AMBIENTAL DEL SIBASI _____
NIVEL LOCAL DE SALUD AMBIENTAL _____

En atención a inspección sanitaria por vigilancia al establecimiento _____ con tipo de actividad_____, Propiedad del Sr(a) _____ Ubicado en: _____ _____.

Informo que el día ___ del mes_____ del año _____ se efectúo inspección ( ) o re-inspección ( ) por vigilancia sanitaria a dicho establecimiento, acompañando la misma el Sr.(a) _____ _____con cargo_____.

Durante la visita se evaluó el establecimiento con ficha de inspección sanitaria _____ obteniendo una puntuación total de _____; puntos Críticos: _____, y no Críticos: _____.

Observaciones: _____
_____
_____
_____

Anexos:

Ficha de inspección

Acta sanitaria

Fotografías u otros

VII. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Director de Salud Ambiental	No Aplica	No Aplica	Versión inicial